



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 054
Villavicencio, 25 de enero de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2020-00213-00
Demandante: HAIR DOMINGO RIVEROS MICÁN
Demandado: HEREDEROS DE JAVIER GUILLÉN URREGO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de enero del año 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo de los bienes identificados con el folio de matrícula inmobiliaria número **230-89767, 230-22479** y **230-113867**, inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del señor JAVIER GUILLÉN URREGO, con cédula de ciudadanía No. 5.861.978.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d36f56960627c2f99b39b3a997e5c6d2f17b34ceecc3f1b75131fce4fee986**

Documento generado en 25/01/2021 05:17:31 PM